**Tabla de contenidos**

[**1. INTRODUCCIÓN** 2](#_Toc532396952)

[1.1Objetivo General 2](#_Toc532396953)

[1.2 Alcance 2](#_Toc532396954)

[1.3 Antecedentes 2](#_Toc532396955)

[**2. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES** 2](#_Toc532396956)

[**3. CONCLUSIONES** 3](#_Toc532396957)

[**4. PUNTOS ESPECÍFICOS** 3](#_Toc532396958)

[4.1 Origen 3](#_Toc532396959)

[4.2 Normativa Aplicable 3](#_Toc532396960)

[**5. NOMBRES Y FIRMAS** 3](#_Toc532396961)

# **1. INTRODUCCIÓN**

## Objetivo General

Actualizar el proceso de seguimiento, con el fin de verificar el estado de implementación de las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe 100-11, denominado Liceo Coronel Manuel Argüello.

## Alcance

Este estudio comprendió la verificación de la puesta en práctica de las recomendaciones vertidas en el Informe 100-11 Liceo Coronel Manual Arguello, por medio del análisis documental de la información suministrada parte de la Junta Administrativa del liceo y las entrevistas efectuadas por esta Dirección de Auditoría.

El estudio de seguimiento fue realizado por el Lic. Eric Rivas Ellis, bajo la dirección de la Licda. Alba Camacho Delao, Jefe de Departamento de Evaluación y Cumplimiento.

## 1.3 Antecedentes

En el informe 100-11, se concluyó que la Junta Administrativa del Liceo Coronel Manuel Arguello, incurrió en prácticas operativas, atinentes a la venta de activos públicos y a la custodia de fondos institucionales, que lesionan gravemente los principios básicos de una sana gestión financiera y la observancia fiel de legislación específica en materia de contratación administrativa. Derivado de los hallazgos determinados en el citado informe, se emitió una recomendación dirigida a los funcionarios de la Junta Administrativa que ejercía los puestos en la fecha del estudio.

# **2. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES**

A continuación, se transcribe la recomendación del Informe 100-11, y las actividades realizadas desde entonces por los auditados, con el propósito de determinar el grado de implementación de la misma.

***A la Junta Administrativa***

***4.1*** *Ajustarse al bloque de legalidad vigente en materia de transacciones relativas a bienes públicos (incluyendo las prohibiciones que dispone la Ley de Contratación Administrativa), y dejar constancia de todas las acciones emprendidas, a la luz de ese marco jurídico en el correspondiente libro de a*ctas

En reunión realizada por esta Auditoría Interna con el señor presidente de la Junta Administrativa, en las instalaciones del Liceo Coronel Manuel Argüello, se evidenció que dicha Junta ejecuta los procedimientos de contratación administrativa apegada al bloque de legalidad existente incluyendo lo dispuestos en la Ley de Contratación Administrativa. Asimismo, se efectuó una revisión al libro de actas y se observó que los miembros de la Junta Administrativa, dejan constancia de las acciones realizadas y respaldan todos sus movimientos en el mencionado libro. Aunado a lo anterior, en el oficio LCMA-JA-06-0029-2017, emitido por el presidente de la Junta Administrativa, indica:

*Por tanto, esta Junta, en adelante se compromete a realizar todos los esfuerzos, a fin de garantizar la gestión de la misma, se enmarque dentro de los términos del marco jurídico que rige las materia indicándolas y registrándolas en el libro de actas”.*

De acuerdo a la revisión efectuada a las actas remitidas, y de los expedientes de los procedimientos de contratación, se concluye que la recomendación está cumplida.

# **3. CONCLUSIONES**

En relación, con el cumplimiento de la recomendación vertida en el informe 100-11, y dirigida a los miembros de la Junta Administrativa del Liceo Coronel Manuel Argüello y, de acuerdo a la entrevista realizada al director del centro educativo y al presidente de la Junta Administrativa, se evidencia que tomaron dicha recomendación como una oportunidad de mejora y ejecutaron una serie de acciones para la implementación de los controles necesarios. Esto demuestra de forma razonable el cumplimiento de lo recomendado, por lo tanto se da por concluido el seguimiento y el cierre del estudio.

# **4. PUNTOS ESPECÍFICOS**

## 4.1 Origen

El presente informe tiene su origen en el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna, en el apartado correspondiente al seguimiento de las recomendaciones, conforme lo dispone la Ley General de Control Interno No 8292, en sus artículos 17, inciso c) y 22, inciso g).

## 4.2 Normativa Aplicable

Este informe se ejecutó de conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno, Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y normativa adicional relacionada al estudio.

# **5. NOMBRES Y FIRMAS**

|  |  |
| --- | --- |
| Lic. Eric Rivas Ellis Auditor Encargado | Licda. Alba Virginia Camacho De la OJefe Departamento de Auditoría de Evaluación y Cumplimiento |
| MBA. Sarita Pérez Umaña  Subauditora Interna a.i. |  MBA. Edier Navarro EsquivelAuditor Interno  **Estudio 52-2011** |